

Manual sobre el cumplimiento de la manutención de niños



KANSAS
DEPARTMENT OF SOCIAL
AND REHABILITATION SERVICES
Child Support Enforcement



DEPARTMENT OF SOCIAL
AND REHABILITATION SERVICES

Child Support Enforcement

Números/Sitios Web de Contacto de CSE
Centro de Llamada para Servicio al Cliente de CSE
Número Gratuito 1-888-7-KS-CHILD (1-888-757-2445)
TTY 1-888-688-1666
www.usa-800.com/rback/kschild/kschild.asp

Centro de Pagos de Kansas
Número Gratuito 1-877-KPC-KPCC (1-877-572-5722)
www.kspaycenter.com

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	Página 1
CÓMO SE INICIAN LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS	Página 1
¿Quién tiene derecho a recibir los servicios del programa para el Cumplimiento de la manutención de niños (CSE, por sus siglas en inglés)?	Página 1
¿Dónde solicito los servicios del CSE?.....	Página 2
¿Garantiza el CSE que se encontrará al padre sin custodia o que se pagará la manutención?.....	Página 2
AVISOS LEGALES	Página 2
Violencia Familiar y Protección Contra el Abuso.....	Página 5
¿Qué necesita saber el departamento de CSE?	Página 6
¿Existen otras formas que tengo que completar para recibir los servicios del CSE?.....	Página 6
¿Qué documentos necesito suministrarle al CSE?.....	Página 7
¿Tiene el padre sin custodia derecho a pasar tiempo con el niño (visitas)?	Página 7
¿Si el padre sin custodia no realiza los pagos de la manutención, ¿debo permitirle las visitas?	Página 7
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CSE CÓMO SE LOCALIZA AL PADRE SIN CUSTODIA.....	Página 7
¿Cómo localiza el CSE al padre sin custodia?.....	Página 8
¿Qué sucede si el padre sin custodia no puede ser localizado dentro de Kansas?	Página 8
Si el padre sin custodia está en las fuerzas armadas, pero su puesto militar es desconocido, ¿puede el CSE hacer algo?...	Página 9
CÓMO SE ESTABLECE LA PATERNIDAD.....	Página 9
¿Cuáles son los beneficios de establecer la paternidad?	Página 9
¿Cómo se establece la paternidad de manera voluntaria (por consentimiento)?.....	Página 9
¿Qué sucede si el padre del niño niega serlo o dice que no está seguro?.....	Página 10

¿Quién es responsable de pagar por los estudios genéticos? ...	Página 10
¿Qué sucede si no estoy segura de quién es el padre?	Página 10
¿Puede establecerse la paternidad si el supuesto padre vive en otro estado?.....	Página 10

CÓMO SE ESTABLECE Y SE HACE CUMPLIR UNA ORDEN DE MANUTENCIÓN.....Página 10

¿Cómo se establece la cantidad mensual de la manutención de niños?.....	Página 11
¿Puede establecerse la manutención de niños y hacerse cumplir a un cuando el padre sin custodia viva en otro estado?.....	Página 11
¿Qué sucede si el padre sin custodia está detenido o en prisión?.....	Página 11
¿Qué acciones tendientes al cumplimiento de la manutención puede tomar el CSE para que el padre sin custodia pague?.....	Página 11
¿Qué sucede si el padre sin custodia renuncia a un trabajo en el que se encuentra la orden de retención de ingresos (IWO)?	Página 12
¿Se puede embargar una propiedad?.....	Página 12
Mi manutención de niños ha sido siempre la misma.	
¿Se puede aumentar?.....	Página 12
¿Cuánto dura la orden de manutención actual?.....	Página 12
Se le ordenó al padre sin custodia brindar seguro médico, pero no lo ha hecho. ¿Qué puede hacer el CSE al respecto? ...	Página 13
¿Qué es un contratista del CSE?	Página 13
El padre sin custodia ha declarado la bancarrota y dice que no tiene que pagar. ¿Es cierto?.....	Página 13
Si el padre sin custodia no paga las cuotas de manutención a tiempo, ¿cuánto tardará el CSE en hacer cumplir la orden para que pague?.....	Página 14

CENTRO DE PAGOS DE KANSAS (KPC).....Página 14

¿Existe un número de teléfono al que pueda llamar para verificar los pagos?.....	Página 15
¿Tengo la opción de recibir manutención de alguna forma más rápida qu mediante un cheque en papel través del correo?.....	Página 15
¿Qué sucede si yo recibo los pagos directamente?	Página 15

¿Cómo se manejan los pagos de órdenes provenientes de tribunales de otros estados?	Página 16
POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN	Página 16
Manutención actual	Página 17
Cuotas aTrasadas	Página 17
ASUNTOS QUE EL CSE NO TRATA	Página 17
RELACIONES CON EL CLIENTE E INQUIETUDES	Página 18
GLOSARIO	Página 19

INTRODUCCIÓN

El programa para el Cumplimiento de la manutención de niños (CSE, por sus siglas en inglés) brinda servicios como la localización de padres sin custodia, el establecimiento de paternidad, la determinación y el cumplimiento de órdenes de manutención y el cobro de las cuotas de manutención de niños. El CSE también ofrece servicios de asistencia para padres para la obtención de cobertura de seguro médico para sus hijos. El programa de CSE de Kansas forma parte de la delegación de Oferta de Servicios Integrada del Departamento de Servicios Sociales y de Rehabilitación (SRS, por sus siglas en inglés).

Para ayudarlo a entender los términos empleados por el CSE, encontrará un glosario en la última sección de este folleto. Los términos incluidos en el glosario aparecen en negritas en el texto.

CÓMO SE INICIAN LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS

Todo padre o pariente de un niño que necesite iniciar una orden de manutención de niños o de ayuda médica, o que necesite ayuda para cobrar cuotas atrasadas puede obtener los servicios del CSE. Dicha persona se conoce como el padre con custodia (CP, por sus siglas en inglés) o el receptor solicitante (AR, por sus siglas en inglés). La persona de la que intenta obtener la manutención de niños o la ayuda médica se conoce como padre sin custodia (NCP, por sus siglas en inglés) o padre ausente (AP, por sus siglas en inglés).

¿Quién tiene derecho a recibir los servicios del programa para el cumplimiento de la manutención de niños (CSE)?

Los servicios del CSE son automáticos para todo niño que reciba Asistencia temporal para familias (TAF, por sus siglas en inglés) o cuidado de niños. Asimismo, los niños que se encuentren en servicios de acogida se derivan automáticamente al CSE para obtener servicios de manutención de niños y de ayuda médica.

Los padres o parientes en situaciones diferentes a las mencionadas deberán presentar una solicitud para obtener los servicios del CSE. Los servicios del CSE están disponibles independientemente de los ingresos del solicitante, pero el CSE podrá cobrar una módica suma en concepto de honorarios. Generalmente, el niño debe estar viviendo con usted. Sin

embargo, si se le deben cuotas atrasadas de manutención dispuesta por una orden, no es necesario que el niño esté viviendo con usted.

¿Dónde solicito los servicios del CSE?

El padre con custodia puede presentar su solicitud a través de la oficina local del CSE o del SRS. Si el niño recibe servicios de TAF, Medicaid o de cuidado de niños a través del SRS, no necesita volver a presentar una solicitud para servicios de CSE.

Comuníquese con el Centro de Llamadas de CSE en el 1-877-7-KS-CHILD o 1-877-757-2445/TTY 1-888-688-1666.

¿Garantiza el CSE que se encontrará al padre sin custodia o que se pagará la manutención de niños?

No, no existe ninguna garantía. Sin embargo, el CSE hará todo lo posible para brindar un servicio completo. EL CSE no puede garantizar que se pagará la manutención en forma regular.

El objetivo del programa de Cumplimiento de manutención de niños es que todos los niños que la necesiten cuenten con una orden de manutención y que dicha manutención se pague en forma regular.

AVISOS LEGALES

A continuación, se listan datos importantes que debe conocer sobre el CSE y sus derechos y obligaciones legales:

1. Asignación de derechos de manutención. Al firmar una solicitud de servicios, usted asigna (entrega) sus derechos a cuotas de manutención pasadas, presentes y futuras a la Secretaría del SRS. Esto le permite al CSE actuar en su nombre y realizar las acciones necesarias para su caso. La firma de la solicitud también le otorga a la Secretaría del SRS el poder legal de endosar cheques de manutención mientras su caso de CSE esté abierto. Esto le permite al Estado administrar y procesar rápidamente las cuotas de manutención.

Toda persona que reciba los servicios del CSE asigna sus derechos en esta forma. Si usted nunca ha recibido asistencia pública (como TAF), el SRS no retendrá las cuotas de manutención. Pero si usted recibe beneficios de TAF, el SRS retendrá las cuotas de manutención hasta tanto se cierre su caso de TAF. Esta regla también se aplica en

el caso de que su hijo se encuentre bajo servicios de acogida. Una vez que el caso de TAF o de servicios de acogida se cierre, las cuotas de manutención vigente (que se deban en ese mes) se le asignarán a usted, pero el SRS puede retener cuotas de manutención atrasadas. La sección del manual titulada “Política de distribución de Kansas” explica este tema con más detalle.

2. Honorarios por servicios de CSE. Los servicios de CSE requieren el pago de honorarios. No se cobran honorarios mientras reciba beneficios de TAF, cuidado de niños, Medicaid o cupones de comida del SRS. Los honorarios mínimos son de 4% de la manutención que se cobre para usted (es decir, \$4.00 de cada \$100.00). Si corresponde el cobro de honorarios, el CSE lo deducirá de la cuota de manutención antes de que se le envíe.

Si su caso requiere los servicios de un programa de manutención de otro estado, dicho estado puede también cobrar honorarios. Si es así, los deducirán de la cuota de manutención antes de que la misma se envíe a Kansas.

El CSE no le cobrará gastos de solicitud sólo por abrir un caso de CSE.

3. No hay relación de abogado a cliente. Los abogados que trabajan en el programa de CSE, lo hace solamente para la Secretaría de SRS. A un cuando usted se beneficie por su trabajo, ellos no lo representan. No le pueden brindar asesoría legal. No pueden realizar tareas de tipo legal más allá de las relacionadas con los servicios de CSE. El papel del abogado del CSE en los casos de manutención de niños es actuar en pos del interés público a fin de asegurar que sean los padres, y no el estado, quienes sustenten a sus hijos.

Si el otro padre presenta cuestiones que vayan más allá de los servicios de CSE (como visitas o custodia), deberá consultar con un abogado de su elección a fin de proteger sus derechos u obtener asesoría legal.

4. Uso de información. Las leyes federales y estatales requieren que el CSE proteja la información privada que usted nos brinde. Dichas leyes también requieren que el CSE utilice y comparta dicha información.

Si teme que nuestro uso de información confidencial pueda dañar o perjudicar a su hijo o a usted, consulte con un trabajador del CSE de inmediato (consulte la sección “Violencia familiar y protección contra el abuso”).

El CSE puede tener que usar la información brindada para hacer cumplir una orden de manutención contra usted, si el niño abandona el hogar.

Si el CSE cuenta con información confidencial sobre el NCP, las leyes federales y estatales pueden impedirnos compartirla con usted.

5. Cuotas incorrectamente remitidas. Si recibe pagos de manutención que no debería recibir, debe devolvérselos al SRS (incluso si el SRS cometió el error). Si no lo hace, pueden tomarse acciones administrativas o legales en su contra para recuperar el dinero. Al firmar la solicitud de servicios del CSE, usted acepta permitirle al CSE recuperar dinero por futuras cuotas de manutención.

6. Servicios limitados del CSE para cálculo de intereses. Si existen cuotas de manutención atrasadas, las leyes del lugar en que se emitió la orden pueden permitirle cobrar intereses por fallo del deudor. El CSE no calculará el monto total de intereses que se adeuden ni le solicitará al tribunal que lo haga por usted. Sin embargo, si usted cuenta con una orden que indique el monto total de intereses adeudados, el CSE la hará cumplir y cobrará los intereses junto con las cuotas de manutención atrasadas. (Deberá consultar a un abogado de su elección si está interesado en obtener este tipo de orden). El dinero que logre cobrar el CSE en su caso se contará como monto de intereses después de que se hayan pagado todas las cuotas atrasadas.

De vez en cuando los detalles incluidos en algunos tipos específicos de servicios de CSE pueden cambiar. Por ejemplo, establecer una orden para gastos médicos ya realizados que usted pagó por el niño no es parte del servicio que el CSE proporciona cuando establece una nueva orden de manutención. Si existe un detalle específico acerca de servicios de CSE en cuales usted está muy interesado, por favor comuníquese con el Centro de Servicios al Cliente de CSE para averiguar se ese

detalle está dentro del alcance de los servicios que el CSE proporciona y qué opciones pudo tener usted.

Usted puede tener otros derechos y obligaciones legales respecto de su hijo o de los servicios del CSE. Deberá consultar con un abogado particular (alguien que no trabaje en el programa de CSE) para proteger dichos derechos u obtener asesoría legal.

Ocasionalmente, las leyes y los reglamentos que controlan el programa de CSE cambian. Puede solicitar una copia actualizada del Manual en cualquier momento. De vez en cuando, es una buena idea preguntarle a su trabajador del CSE si el Manual ha sido actualizado.

VIOLENCIA FAMILIAR Y PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO

Es parte de la política del Programa de Cumplimiento de manutención de niños de Kansas proteger a víctimas potenciales de violencia doméstica o abuso de menores no divulgando su paradero y notificando al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS, por sus siglas en inglés) de la posibilidad de violencia doméstica o abuso de menores.

Cuando sea necesario, el CSE establece un Indicador de violencia familiar (FVI, por sus siglas en inglés) que pone límites especiales en los registros informáticos del CSE para la persona en cuestión. Se debe establecer un FVI si:

- 1) existe una orden de Protección contra abusos (PFA, por sus siglas en inglés);
- 2) el trabajador de Sustento económico y laboral ha decidido que existen causas razonables para que dicha persona no coopere con el CSE; o,
- 3) existe la posibilidad de daños físicos o mentales para el niño o el padre con custodia.

La posibilidad de daños físicos o mentales debe verificarse con una declaración del individuo amenazado y una prueba corroborante. Dicha “prueba corroborante” puede ser una muestra física de violencia doméstica, una copia de un informe policial o una declaración autenticada por notario de un tercero que tenga conocimiento de las circunstancias.

Mientras el FV I esté vigente, no podrán realizarse tareas tendientes al CSE que pudieran revelar el paradero de la víctima. EL CSE realizará, sin embargo, toda tarea necesaria para el caso que no revele el paradero de la persona.

Si se encuentra evidencia de que el FVI ya no se necesita o no corresponde, el CSE le notificará a la víctima potencial por correo brindándole la oportunidad de suministrar evidencia a fin de mantener el indicador. Si la víctima potencial no responde o no presenta evidencia convincente habiéndosele notificado el problema, se retirará el FVI.

¿Qué necesita saber el departamento de CSE?

La oficina de CSE debe tener suficiente información para llevar su caso. Cuanto más detalles le brinde, más fácil será procesar su caso y cobrar las cuotas de manutención de niños para sus hijos.

- Las madres deberán contestar preguntas sobre la concepción del niño y el supuesto padre si la paternidad está en duda.
- Si debe localizarse al padre sin custodia, el mejor dato que puede brindar es el número de seguro social de dicho padre. Dicho número puede encontrarse en viejos formularios impositivos, talones de cheques o registros médicos.
- También resultan de ayuda datos sobre el último domicilio conocido del padre sin custodia, el último empleador conocido, información sobre sus amigos y familiares y saber si es un miembro de las Fuerzas Armadas.
- Las órdenes de manutención se basan en la capacidad de pago de ambos padres. Se le puede solicitar que usted nos brinde información financiera. Esto puede incluir información sobre sus ingresos, propiedades, cuentas de ahorro, etc.

¿Existen otras formas que tengo que a completar para recibir los servicios del CSE?

Sí, el CSE le dará una serie de formularios que deberá completar. El CSE generalmente necesita un **Cuestionario de manutención** y un formulario Descargo de responsabilidad de Medical. Si la paternidad (quién es el padre del niño) está en duda, se necesitará también un **Cuestionario de paternidad**.

Si usted no recibe los servicios del CSE en forma automática, deberá

completar la Solicitud de cumplimiento de manutención de niños. Nos proporcionará importante información necesaria para que comencemos a trabajar en su caso.

¿Qué documentos necesito suministrarle al CSE?

Si no cuenta con una orden y la paternidad está en duda, necesitamos cartas, notas o algún documento escrito en el que el supuesto padre haya dicho o implicado que el niño es suyo. Si el supuesto padre ha firmado un documento de reconocimiento de paternidad al momento del nacimiento del niño o posteriormente, dicho documento puede emplearse para establecer una orden de manutención. Además, se necesita el certificado de nacimiento del niño. También se necesitarán copias de las sentencias de divorcio o acuerdos de separación. Estos documentos pueden obtenerse en el condado donde se haya emitido la orden. También deberá incluir entre los documentos que presente todas las órdenes de manutención de niños, modificaciones y registros de cuotas de manutención pagadas en el pasado.

¿Tiene el padre sin custodia derecho a pasar tiempo con el niño (visitas)?

Las visitas, conocidas también como “tiempo de crianza”, son normalmente la clave para construir una relación saludable entre el niño y el NCP. Si no existe una orden de visitas, usted y el NCP pueden convenir en un régimen de visitas de manera informal, por mutuo acuerdo. Una vez que se establece la orden de manutención, cualquiera de los padres puede solicitarle a un tribunal que se hagan arreglos de visitas. Si hay algún desacuerdo, el tribunal deberá resolver la cuestión.

El régimen de visitas es un asunto diferente a los servicios de manutención de niños y el CSE no se encarga del mismo. Es un tema que deberá manejar con un abogado particular.

Si el padre sin custodia no paga las cuotas de manutención, ¿debo permitirle las visitas?

Si existe una orden de visitas, usted debe respetarla hasta tanto el tribunal la modifique.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CSE

Si usted solicita servicios de manutención de niños y no recibe ningún tipo de asistencia pública, tiene la opción de elegir qué tipo de servicio desea

que el CSE le brinde. Deberá seleccionar el tipo de servicio que desea en la Solicitud de cumplimiento de manutención de niños. Las dos opciones que tiene son:

Servicios completos: el Programa de Cumplimiento de manutención de niños le brindará todos los servicios necesarios, que incluyen la localización del padre ausente y su empleador, el establecimiento de órdenes de manutención (incluso la determinación de paternidad y órdenes de cobertura de seguro médico) y la exigencia del cumplimiento de las órdenes.

Los servicios referentes a la paternidad y el establecimiento y cumplimiento de órdenes se explicarán más adelante en este manual.

Sólo localización: el CSE empleará sus recursos para localizar el domicilio actual o dirección laboral del padre sin custodia. Se le da al padre con custodia la información de localización y el caso se cierra.

CÓMO SE LOCALIZA AL PADRE SIN CUSTODIA

Para establecer y hacer cumplir una orden de manutención, el CSE debe saber dónde vive o trabaja el padre sin custodia.

¿Cómo localiza el CSE al padre sin custodia?

El CSE puede realizar búsquedas a escala nacional con el número de seguro social del padre sin custodia. Además, el CSE puede examinar los registros de departamentos estatales, como registros de vehículos, seguro por desempleo, correccionales, programas de asistencia económica, etc. Si el NCP cambia de trabajo, el **Directorio Estatal de Nuevos Empleados (SDNH)**, por sus siglas en inglés) le notifica al CSE del nuevo empleador.

¿Qué sucede si el padre sin custodia no puede ser localizado dentro de Kansas?

Kansas pedirá la ayuda de otros estados o del **Servicio Federal de Localización de Padres (FPLS)**, por sus siglas en inglés). El FPLS realiza una búsqueda de direcciones en registros de organismo federales, como el Departamento de Defensa y la Administración de Seguro Social.

Si el padre sin custodia está en las fuerzas armadas, pero su puesto militar es desconocido, ¿puede el CSE hacer algo?

Las medidas en pos de una mayor seguridad tomadas a partir del 11 de septiembre de 2001 ha hecho que este tema sea más complicado. Con el número de seguro social del padre, el CSE aún puede dar ciertos pasos para establecer y hacer cumplir el deber de dicho padre respecto de la manutención.

CÓMO SE ESTABLECE LA PATERNIDAD

Si la madre de un niño no estaba casada al momento de su nacimiento, generalmente se hace necesario establecer la paternidad. El establecimiento de la paternidad es un modo legal de reconocer la relación entre un padre y su hijo.

¿Cuáles son los beneficios de establecer la paternidad?

Una vez que se establece legalmente la paternidad, el niño obtiene derechos y privilegios, incluso el derecho a recibir manutención de niños. Entre otros derechos también se cuentan: el derecho a herencia, el derecho a beneficios de seguro médico y seguro de vida del padre, y el derecho a beneficios de seguro social y de veteranos (de guerra). Otro beneficio es el conocimiento de la historia médica de la familia, que puede ser de ayuda si el niño ha heredado algún problema especial de salud. Su hijo puede no tener derecho a reclamar tales beneficios si la paternidad no se ha establecido legalmente. Los derechos listados pueden variar en otros estados.

¿Cómo se establece la paternidad de manera voluntaria (por consentimiento)?

- 1) Los hospitales de Kansas les brindan a las parejas no casadas que tienen un bebé la posibilidad de reconocer la paternidad y poner el nombre del padre en el certificado de nacimiento del niño.
- 2) Si no se firman los documentos correspondientes al momento del nacimiento del niño, los padres puede acudir al tribunal local de Kansas para firmarlos y agregar el nombre del padre en el certificado de nacimiento del niño.
- 3) Un padre puede también firmar un acuerdo voluntario y una orden de acuerdo que establezca la paternidad que se presenta ante el tribunal.

¿Qué sucede si el padre del niño niega serlo o dice que no está seguro?

El CSE puede hacer arreglos para realizar estudios genéticos que pueden indicar la probabilidad de paternidad y establecer la presunción legal de paternidad. Los estudios genéticos tienen un nivel de precisión de 90 a 99 por ciento. También pueden determinar que un hombre no es el padre biológico del niño.

¿Quién es responsable de pagar por los estudios genéticos?

El padre sin custodia puede tener que pagar los estudios genéticos si éstos prueban que él es el padre. Si no es el padre, el Estado de Kansas pagará por los estudios.

¿Qué sucede si no estoy segura de quién es el padre?

El CSE necesita saber quiénes son los posibles padres del niño, a un cuando no se conozca el nombre completo.

Se puede requerir que cada uno de los posibles padres se someta a los estudios genéticos. Estos estudios son muy precisos y casi siempre es posible determinar quién es el padre biológico del niño. Las leyes de paternidad pueden hacer necesario que se le notifique a cada posible padre si el caso va al tribunal. Se le puede preguntar acerca de otras relaciones sexuales que haya tenido cuando el niño fue concebido.

La información que le brinde al personal del CSE sobre la paternidad del niño se trata como altamente confidencial. Para mayor información, consulte el apartado 4 (“Uso de información”) en la sección de avisos legales al comienzo del manual.

¿Puede establecerse la paternidad a un si el supuesto padre vive en otro estado?

Sí. Dependiendo de los detalles de su caso, el CSE presentará su caso para establecer una orden en Kansas o en el estado en el que viva el padre.

CÓMO SE ESTABLECE Y SE HACE CUMPLIR UNA ORDEN DE MANUTENCIÓN

Es necesario contar con una orden de manutención de niños que indique la cantidad de la cuota que se debe pagar cada mes y cómo se debe realizar el pago. El CSE solicitará que se emita una orden para que el padre sin custodia pague la manutención de niños y brinde cobertura de

seguro médico, si fuera necesario. Una vez que se establece una orden, el Programa de Cumplimiento de Manutención de Niños intentará asegurar que las cuotas se paguen regularmente y en la cantidad correcta.

¿Cómo se establece la cantidad mensual de la manutención de niños?

El Estado de Kansas cuenta con pautas uniformes de manutención de niños que el tribunal de primera instancia debe seguir al establecer una orden de manutención. Estas pautas tienden a equilibrar las necesidades del niño, las de otros niños en la familia, el costo del cuidado diurno del niño, del seguro médico y los ingresos de ambos padres. Se pueden realizar ciertos ajustes a fin de considerar circunstancias especiales.

¿Puede establecerse la manutención de niños y hacerse cumplir a un cuando el padre sin custodia viva en otro estado?

Sí. De ser necesario, Kansas puede exigirle al estado donde viva el padre sin custodia que establezca o haga cumplir una orden de manutención de niños.

¿Qué sucede si el padre sin custodia está detenido o en prisión?

Si el padre sin custodia se encuentra en una penitenciaría federal o en una cárcel o prisión de Kansas, el CSE puede iniciar acciones legales. Si el padre sin custodia no está en un programa con permisos laborales y no tiene propiedades, los esfuerzos por cobrar la manutención de niños pueden no ser exitosos.

¿Qué acciones tendientes al cumplimiento de la manutención puede tomar el CSE para que el padre sin custodia pague?

La manera más efectiva de cobrar manutención de niños es obtener una Orden de retención de ingresos (IWO, por sus siglas en inglés). La IWO se le envía al empleador, el que establece una deducción automática del salario para pagar la manutención.

Sin embargo, si no se conoce el empleador del padre que no tiene la custodia o el padre que no tiene la custodia es empleado autónomo, pueden realizarse otras acciones tales como denegación de pasaporte, denegación de licencia recreativa, restricción de la licencia de conducir, informe a la cámara de crédito del consumidor, Compensación (intercepción de impuesto) o acciones por desacato. Cuanto más sepamos acerca las cuentas bancaria, propiedades inmobiliarias, propiedades

personales y inmobiliarias, propiedades personales y licencias del padre que no tiene la custodia (NCP por sus siglas en inglés), más exitosos serán nuestros esfuerzos.

¿Qué sucede si el padre sin custodia renuncia a un trabajo en el que se encuentra la orden de retención de ingresos (IWO)?

Básicamente, mientras el CSE sepa quién es el nuevo empleador, la IWO irá a donde el padre sin custodia vaya. Si no se sabe quién es el nuevo empleador, el CSE intentará localizarlo o encontrar propiedades que puedan utilizarse para pagar la manutención de niños.

¿Se puede embargar una propiedad?

Sí. En Kansas, se pueden embargar propiedades de bienes raíces y ciertas propiedades personales. Sin embargo, el embargo de una propiedad, en sí mismo, no conduce al cobro inmediato de dinero. Simplemente, evita que el propietario pueda vender, transferir o tomar préstamos sobre dicha propiedad hasta que se haya pagado la manutención.

Mi manutención de niños ha sido siempre la misma. ¿Se puede aumentar?

Una vez que se establece el monto de la manutención, continúa siendo el mismo hasta tanto se cambie legalmente. Generalmente, el CSE revisa su caso cada tres años para determinar si alguna modificación a la orden de manutención de niños que usted recibe es adecuada según las pautas de manutención. La revisión puede realizarse antes si hay un cambio sustancial en las circunstancias del caso. En el caso de Kansas, puede tratarse de un niño que cumple 6, 12 ó 18 años o de un cambio permanente en los ingresos que pudiera hacer que la orden de manutención se modifique en un diez por ciento o más. Si alguno de los padres le solicita al CSE que se revise y se modifique la orden, puede que se aumente o se disminuya el monto, dependiendo de los hechos del caso.

¿Cuánto dura la orden de manutención actual?

Depende de las leyes del estado que emita la orden. Para las órdenes emitidas en Kansas, la manutención actual dura hasta tanto el niño se emancipe (alcance la edad adulta). La mayoría de los niños se emancipan al cumplir los 18 años. Si un niño cumple 18 años y aún asiste a la escuela secundaria, la orden de manutención actual se extiende automáticamente hasta la finalización del año escolar. En casos muy poco frecuentes, el

tribunal puede ordenar que se continúe la manutención hasta que el niño cumpla 19 años.

Las órdenes de manutención de Kansas se cancelan automáticamente una vez que el niño se emancipa. Por ejemplo, una orden que cubra la manutención de tres niños automáticamente se reducirá a dos cuando el mayor alcance la mayoría de edad. Éste es normalmente un buen momento para que el padre con custodia le solicite al CSE la revisión de la orden para los dos niños menores.

Se le ordenó al padre sin custodia brindar seguro médico, pero no lo ha hecho. ¿Qué puede hacer el CSE al respecto?

El CSE puede tomar ciertas acciones para hacer cumplir la cobertura médica que tenga el padre sin custodia a través de un plan grupal. Si existe un plan de cobertura médica grupal, el CSE averiguará si el niño fue inscrito en el mismo. Si aún no se ha inscrito al niño, el CSE le notificará al empleador que debe hacerlo. De ser necesario, el CSE tomará acciones legales para asegurar dicha inscripción.

¿Qué es un contratista del CSE?

En algunas zonas del estado, el SRS contrata a abogados que no forman parte del personal del SRS para que trabajen en casos del CSE. Un contratista del CSE puede ser un fiduciario del tribunal, un abogado del condado, un estudio de abogados privado o una empresa privada que tenga un contrato con la Secretaría de Servicios Sociales y de Rehabilitación para brindar servicios legales al CSE. Estos abogados contratados representan a la Secretaría de SRS. Su relación con ellos es la misma que con un abogado que forme parte del personal de SRS.

El padre sin custodia ha declarado la bancarrota y dice que no tiene que pagar. ¿Es cierto?

Generalmente la respuesta es no. Sin embargo, la respuesta puede depender del tipo de deuda adeudada (solamente actual or atrasada) y el tipo de bancarrota que fue presentatda y cuándo fue presentada. El 17 de Octubre de 2005 es la fecha en la cual el nuevo Código de Bancarrota entro en vigencia. Pueden aplicar deferente reglas dependiendo de si la Bancarrota fue presentada antes o después de esa fecha.

Si el padre que no tiene la custodia está en bancarrota en el momento en que usted comienza a recibir los servicios de manutención o se presenta en bancarrota mientras esos servicios están siendo proporcionados, el CSE debe ser informado tan pronto como sea posible para que las evaluaciones puedan ser hechas.

Si el padre sin custodia no paga las cuotas de manutención a tiempo, ¿cuánto tardará el CSE en hacer cumplir la orden para que pague?

El padre sin custodia tiene treinta días corridos a partir de la fecha en que se adeude la cuota de manutención para hacer el pago antes de que se considere moroso. Una vez transcurridos los treinta días corridos, si el padre sin custodia está en mora durante un mes, el CSE puede tomar acciones tendientes al cumplimiento del pago en contra del padre ausente. El monto no pagado de la manutención de niños se considera parte de las cuotas en mora.

CENTRO DE PAGOS DE KANSAS (KPC)

Todos los pagos de cuotas de manutención en casos del CSE se administran en el Centro de Pagos de Kansas (KPC, por sus siglas en inglés).

- El NCP o su empleador deben enviar los pagos directamente al KPC. No se acreditará el pago al NCP hasta tanto el KPC lo haya recibido.
- Si el KPC recibe un pago para un caso del CSE, se lo envía esa misma tarde. Durante la noche, el CSE calcula qué parte del pago (si corresponde) se le enviará al padre con custodia.
- A la mañana siguiente, el CSE le informa al Centro de Pagos de Kansas (KPC por sus siglas en inglés) a quién enviar el dinero de la manutención y cuánto dinero enviar. Ese día, el KPC procesa el pago saliente al padre que tiene la custodia (CP por sus siglas en inglés.) El pago será desembolsada (enviado) al padre que tiene la custodia mediante cheque impreso, o transferencia electrónica en su cuenta bancaria o tarjeta de débito.
- EL KPC cuenta con un sitio web en el que puede ver un registro de los pagos de su caso y verificar si se le han enviado pagos a usted. El sitio web también ofrece instrucciones para establecer un depósito directo a su cuenta bancaria o otros datos útiles. Dirija su navegador a: www.kspaycenter.com

¿Existe un número de teléfono al que pueda llamar para controlar los pagos?

Puede escuchar información sobre pagos recientes llamando al sistema de Respuesta de voz interactiva (IVR, por sus siglas en inglés) del KPC al 1-877-572-5722 (línea gratuita). El sistema IVR está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. El sistema IVR también cuenta con respuestas pregrabadas a preguntas frecuentes e información sobre el KPC. Si usted no llama desde un teléfono de tonos, se lo transferirá a un operador. Los operadores están disponibles de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, hora del centro, de lunes a viernes (excepto en días feriados estatales).

¿Tengo la opción de recibir manutención de alguna forma más rápida que mediante un cheque en papel a través del correo?

Se, en realidad nosotros le alentamos a que se inscriba para el Depósito Directo o para la Tarjeta de Débito del Centro de Pagos de Kansas (KPC). Cualquiera de estas opciones le proporcionarán a usted el dinero en forma más rápida y más segura que los cheques en papel enviados por correo.

Depósito Direco significa que su manutención de niño es despositada electrónicamente en su cuenta corriente o de ahorro personal.

La **Tarjeta de Débito de KPC** es también electrónica, pero no requiere que usted tenga una cuenta corriente o de ahorro y no requiere un cheque de crédito.

Para más información o para inscribirse en cualquiera de las dos opciones, por favor comuníquese con el KPC en el 1-877-572-5722 (número gratuito) o usted puede visitar el sitio Web de PC en www.kspaycenter.com para más información.

¿Qué sucede si yo recibo los pagos directamente?

Los pagos que usted reciba directamente del padre sin custodia deben entregarse o reportarse de inmediato su **Especialista de CSE** que trabaje con usted para que se le acrediten adecuadamente al padre sin custodia. Si usted recibe servicios de TAF o su hijo se encuentra bajo **servicios de acogida** o está bajo custodia por la **Autoridad de Justicia Juvenil (JJA**, por sus siglas en inglés), todos los pagos por manutención de niños deben entregarse al CSE. Si usted retiene el pago de manutención mientras recibe

TAF, el Estado puede cobrarle a usted el monto de manutención retenido. Si no podemos realizar dicho cobro, el Estado puede conseguir una orden judicial para que usted nos pague el monto retenido. Además, el Estado puede retener los reembolsos impositivos que usted hubiera podido recibir y aplicarlos al pago de su deuda o recuperar el dinero de futuras cuotas de manutención.

¿Cómo se manejan los pagos de órdenes provenientes de tribunales de otros estados?

Si los pagos se realizan en una oficina de otro estado, le solicitaremos a dicho estado que nos los envíe. El KPC establecerá una cuenta para que usted pueda ver los pagos mediante el sitio web o el sistema IVR. Una vez que los pagos llegan al KPC, se los administra de la forma habitual antes descrita.

POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN

Si usted no ha recibido nunca asistencia pública, los cobros de cuotas de manutención actuales y atrasadas se le asignarán a usted, después de deducir los honorarios correspondientes del CSE.

La política de distribución afecta principalmente los casos en los que un niño recibe o ha recibido asistencia pública, como:

- TAF,
- Medicaid,
- Servicios de acogida o
- Custodia bajo la Autoridad de Justicia Juvenil.

Observación: En casos que involucren asistencia de Medicaid únicamente, el Estado retendrá la porción de la manutención que el tribunal haya identificado específicamente como pago de las necesidades médicas del niño. El resto del dinero se le asigna a la familia.

Los cobros se aplican a las deudas de la siguiente manera:

- 1) La manutención actual del mes vigente
- 2) Las cuotas de manutención que se le deban después de que se haya cerrado un caso de asistencia pública.
- 3) Las cuotas de manutención que se le deban antes de que se haya abierto un caso de asistencia pública. (Esto depende en gran medida del

monto de asistencia pública pagado).

4) Las cuotas de manutención que se le deban al SRS por los meses durante los cuales un caso de asistencia pública haya estado abierto y los meses anteriores al mismo.

Manutención actual

Si se debe una cuota de manutención actual, se realizarán pagos aplicados a la misma hasta que se cubra por completo. Si usted no recibe asistencia pública, el monto total de la cuota de manutención actual, menos los honorarios de cobro, se le enviarán dentro de los dos días laborales (más el tiempo de envío por correo). Si usted recibe asistencia pública, los pagos de manutención que realice el padre sin custodia se le asignan al Estado para pagar por los costos de la asistencia. Esto forma parte de su acuerdo con el SRS que le permite recibir asistencia en efectivo.

Cuotas aTrasadas

Si existen cuotas atrasadas que se le deben a usted y al Estado de Kansas, se le pagará a usted primero hasta que se cubra la deuda reclamada. Si corresponde el pago de honorarios, los mismos se deducirán del dinero que se le envíe. El SRS retendrá los demás pagos adicionales de cuotas de manutención atrasadas. Los reembolsos impositivos federales del padre sin custodia interceptados constituyen una excepción y se aplican primero al monto que le adeude al SRS.

Si no se debe una cuota de manutención actual y existe una sentencia de deuda al Estado de Kansas, el SRS retendrá el pago.

ASUNTOS QUE EL CSE NO TRATA

Los servicios que puede brindar el SRS están limitados en varias formas. Por ejemplo, el CSE no puede representarlo en un tribunal sobre cuestiones de custodia o visitas. El padre ausente puede presentar cuestiones de custodia o de visitas ante el juez mientras se esté tratando la manutención de niños. Si esto sucede, usted deberá representarse a sí mismo o contratar a un abogado particular para que lo represente. Siempre que sea posible, el CSE tomará acciones para minimizar la posibilidad de que se presenten cuestiones de custodia o de visitas ante el tribunal al momento de tratar la manutención.

El Programa de CSE tampoco puede obtener una sentencia de divorcio ni de separación legal por usted. Pero podemos intentar obtener manutención de niños de padres que están casados pero separados. Además, el CSE no es responsable por el cálculo de intereses adeudados. El CSE hará cumplir el pago de intereses por fallo si el monto total adeudado se indica claramente.

Relaciones con el cliente y inquietudes

Usted tiene derecho a solicitar servicios de cumplimiento de manutención de niños (CSE). Si piensa que el CSE no ha provisto los servicios que le corresponde brindar, comuníquese con el Especialista del CSE asignado a su caso o con su supervisor. El CSE hará todo lo posible para llegar a un acuerdo que tanto usted como el programa de manutención de niños encuentren aceptable.

GLOSARIO DE TÉRMINOS EMPLEADOS POR EL CSE

Asistencia pública (Public Assistance): los programas administrados por el Departamento de Servicios Sociales y de Rehabilitación. La asistencia pública incluye: Asistencia temporaria para familias (TAF), Medicaid, cuidado de niños, cupones de comida, y servicios de acogida.

Asistencia temporaria para familias (TAF, del inglés “Temporary Assistance for Families”): asistencia temporal en efectivo para familias necesitadas.

Autoridad de Justicia Juvenil (JJA, del inglés “Juvenile Justice Authority”): un organismo estatal responsable del cuidado, la custodia y el control de menores delincuentes. Los derechos a manutención de dichos niños se transfieren automáticamente al Estado. Gracias a un acuerdo entre la JJA y el SRS, el CSE brinda servicios de cumplimiento de manutención para esos niños.

Centro de Pagos de Kansas (KPC, del inglés “Kansas Payment Center”): una unidad central creada por ley para el procesamiento de todos los pagos de manutención de niños en el Estado de Kansas.

Compensación (Offset): una manera de cobrar cuotas de manutención atrasadas al embargar reembolsos de impuestos federales (compensación federal) o pagos del Estado de Kansas (compensación estatal). La compensación estatal se aplica automáticamente a reembolsos de impuestos estatales, boletos de lotería ganadores, una porción del seguro de desempleo y otros pagos que se le adeuden al AP. Se debe conocer el número de seguro social del padre ausente para poder utilizar la compensación.

Compensación de impuestos estatales (State Tax Offset): ver “Compensación”

Compensación de impuestos federales (Federal Tax Offset): ver “Compensación”

Cuestionario de manutención (Support Questionnaire): un formulario utilizado por el CSE para recolectar información sobre el padre ausente y toda orden judicial existente. Se emplea para obtener la información necesaria para comenzar a trabajar en un caso de manutención de niños.

Cuestionario de paternidad (Paternity Questionnaire): un formulario utilizado por el CSE para recolectar información sobre la persona que usted piensa que es el padre del niño. Se emplea cuando no existe una relación legal entre el padre sin custodia y el niño. Este formulario hace preguntas sobre el padre y lo que sucedió al momento de la concepción del niño.

Cumplimiento de la manutención de niños (CSE, del inglés “Child Support Enforcement”): programa que brinda una serie completa de servicios para establecer y hacer cumplir órdenes de manutención de niños y de asistencia médica.

Cuotas atrasadas (Arrearage): el monto total de pagos de manutención atrasados, es decir, manutención que se adeuda y aún no ha sido pagada.

Departamento de Servicios Sociales y de Rehabilitación (SRS, del inglés “Department of Social and Rehabilitation Services”): un organismo que administra los servicios sociales relacionados a la asistencia pública, como cumplimiento de manutención de niños, Medicaid, asistencia económica y preparación para el empleo.

Depósito directo (Direct Deposit): una forma de pago desde el Centro de Pagos de Kansas por la cual se deposita el pago automáticamente en su cuenta bancaria. Este proceso evita las demoras del correo y la pérdida o el robo de cheques.

Desacato (Contempt): la conclusión de un tribunal de que una persona se ha negado voluntariamente a obedecer una orden judicial. Si se concluye que hay desacato, el tribunal puede establecer un castigo que puede incluir la detención (encarcelamiento). El juez también puede establecer condiciones que la persona deberá cumplir so pena de un castigo mayor. Las acciones sobre desacato son generalmente un último recurso utilizado cuando otras acciones tendientes al cumplimiento han fallado.

Directorio Estatal de Nuevos Empleados (SDNH, del inglés “State Directory of New Hires”): este directorio es una base de datos de la información de empleo de nuevos empleados que se le envía al Estado. Esta información también se envía al Directorio Nacional de Nuevos Empleados, donde el Servicio Federal de Localización de Padres la utiliza.

Especialista del CSE (CSE Specialist): un empleado del CSE que actúa como administrador de un caso de manutención de niños. También nos podemos referir a este empleado como “coordinador del caso” o “funcionario de cobro”.

Establecimiento (Establishment): el proceso legal por el cual se crea una orden para que un padre pague manutención para su hijo. Comienza con el establecimiento de la paternidad si no existe una relación legal entre el padre y el hijo.

Fiduciario del tribunal (Court Trustee): muchos, aunque no todos, los tribunales de primera instancia de Kansas tienen un fiduciario (representante) responsable del cumplimiento de órdenes de manutención de niños emitidas por dicho tribunal. El CSE tiene contratos con algunos fiduciarios para brindar servicios de cumplimiento en ciertos casos.

Indicador de violencia familiar (FVI, del inglés “Family Violence Indicator”): una advertencia que se ingresa en las computadoras del CSE para evitar que la información sobre el paradero (domicilio, dirección o ubicación) se divulgue si existe el riesgo de violencia familiar o abuso de menores.

Localización (Locate): el proceso de encontrar el domicilio, el empleador o ambos de un padre sin custodia.

Manutención actual (Current Support): el monto de la manutención que se ha ordenado pagar cada mes. Un pago de manutención de niños puede incluir la manutención actual más un monto adicional como parte de pago de cuotas en atrasadas.

Modificación (Modification): el proceso legal de cambiar los términos de una orden judicial, como el monto de la cuota de manutención mensual. Notificación de asignación (NOA, del inglés “Notice of Assignment”): una notificación legal presentada ante el tribunal que indica quién tiene derecho a recibir los pagos de manutención en un caso del CSE.

Orden de acuerdo (Agreed Order): una orden judicial que no requiere un juicio o un tratamiento en un tribunal dado que ambas partes están de acuerdo sobre los términos de la orden.

Orden de paternidad (Paternity Order): un documento legal que muestra quién es el padre del niño.

Orden de retención de ingresos (IWO, del inglés “Income Withholding Order”): una orden que le indica a un empleador retener cada mes un cierto monto de la paga que recibe un padre ausente. El empleador envía dicha la cantidad al KPC en concepto de manutención de niños.

Padre ausente (AP, del inglés “Absent Parent”): ver “padre sin custodia” (NCP)

Padre con custodia (CP, del inglés “Custodial Parent”): la persona con la que vive el niño y a quien se le deben cuotas de manutención. Un familiar a cargo del niño o un organismo gubernamental puede tratarse como un CP.

Padre sin custodia (NCP, del inglés “Non-Custodial Parent”): el padre que no tiene la custodia física ni residencial del niño de un caso del CSE. Un padre sin custodia puede ser tanto el padre como la madre del niño.

Receptor solicitante (AR, del inglés Applicant Recipient): ver “padre con custodia” (CP)

Respuesta de voz interactiva (IVR, del inglés “Interactive Voice Response”): un sistema de atención telefónica del KPC para brindar información de servicio al cliente sobre los pagos de manutención de niños. El número gratuito es 1-877-572-5722.

Servicio Federal de Localización de Padres (FPLS, del inglés “Federal Parent Locator Service”): el FPLS puede buscar direcciones en registros del IRS, del Departamento de Defensa, del Centro de Registro de Personal Nacional, de la Administración de Seguro Social, del Departamento de Asuntos para Veteranos, de Organismos de Seguridad de Empleo Estatales y del Directorio Nacional de Nuevos Empleados.

Servicios de acogida (Foster Care): la disposición de un tribunal de poner a un niño bajo la custodia del SRS.

Sin TAF (Non-TAF): que no recibe actualmente asistencia pública.